

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintiuno de septiembre de dos mil quince, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil quince, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales, D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo. Asistidos del Sr. Interventor accidental D. Miguel Baena Cantillo y de mí, la Secretaria General, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 07/09/2015, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPOSTERÍA EN EL LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CAFETERÍA PARQUE DE LOS PINOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.-

Leída la propuesta que realiza el Sr. Alcalde, que es como sigue:

“PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Con fecha 20 de julio de 2015 se aprobó por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, al punto segundo del orden del día, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para el procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de repostería en el local de propiedad municipal, sito en el Parque de Los Pinos.

Con fecha 14 de agosto de 2015, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 18^a del Pliego de las Administrativas Particulares, para proceder a la calificación de la documentación recibida en tiempo y forma, levantándose acta al respecto y que es como sigue:

“En Puente Genil, siendo las 09:00 horas del día 14 de agosto de dos mil quince, se reúnen en el despacho de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil los componentes de la Mesa de Contratación para conocer las proposiciones presentadas al Procedimiento Negociado sin Publicidad del servicio de repostería en el local propiedad municipal sito en parque Los Pinos.

La Mesa queda constituida, de acuerdo con la cláusula décimo octava del Pliego de Cláusulas Administrativas, por:

Presidente: El Sr. Alcalde accidental, Don Francisco Santiago Morales Cabello.

Vocales:

D. Pedro Díaz Gómez, Secretario General accidental de la Corporación.

D^a. Carmen Palma Roldán, Interventora Municipal accidental.

D. Francisco Carrillo Gómez, Concejel Delegado de Infraestructuras y Urbanismo.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

34C3 5552 2696 2C45 7010



34C3555226962C457010

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 23/9/2015

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 23/9/2015

D. Jesús Quirós Jurado. Responsable de parques y jardines de Egemasa.

Secretaria: D^a. Gema Baena Janini, Economista Municipal.

Con objeto de asegurar la concurrencia, se han solicitado ofertas a los siguientes empresarios:

- Don Francisco Jesús Moreno Humanez
- D^a. Mireya Benjumea Fernández
- D^a. Inmaculada González Avilés
- Don Antonio Prados Villalba

A la Sra. Secretaria le han sido entregados los sobres correspondientes a las personas físicas que han presentado proposiciones al presente concurso, y que son las siguientes:

| |
|--------------------------------|
| Licitador |
| Francisco Jesús Moreno Humanez |

Se procede en primer lugar a la apertura del sobre A de la oferta, correspondiente a la documentación administrativa, comprobándose que contiene los documentos a que hace referencia la Cláusula décimo quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas tramitado al efecto. De conformidad con lo dispuesto en la citada cláusula, se declara admitida la oferta presentada por Don Francisco Jesús Moreno Humanez. Registro de entrada nº 6990, de fecha 06 de agosto de 2015.

A continuación se precede, en acto público a la apertura de la proposición económica contenida en el sobre B, en este momento comparece Don Francisco Jesús Moreno Humanes, con DNI nº 80.145.005 X, que se ratifica en la oferta presentada y, posteriormente, a la evaluación de los criterios de valoración, siendo el resultado el siguiente:

Criterios de Adjudicación:

- Experiencia previa acreditada en restauración...5
- Experiencia previa acreditada en la organización de eventos...5
- Mayor precio ofertado...8
- Disminución del plazo de inicio del servicio ...6
- Menores precios a cobrar al público...4

Total Puntuación.... 28 puntos

A la vista de estos resultados, la Mesa de Contratación propondrá a la Junta de Gobierno Local, la adjudicación del servicio de repostería en el local propiedad municipal sito en parque Los Pinos a Don Francisco Jesús Moreno Humanez, con DNI nº 80.145.005 X.

Y no existiendo más cuestiones sobre el particular, el Presidente da por concluida la reunión, siendo las 9 horas y treinta minutos del día de su comienzo, redactándose a continuación la presente acta a cuyo contenido yo como Secretaria certifico."

Habiéndose requerido a D. Francisco Jesús Moreno Humanez, con DNI nº 80.145.005-X, para que presente la documentación legalmente exigible y constituida la garantía definitiva, por importe del 5% del importe de adjudicación, y siendo que con fecha 11/09/2015 y registro de entrada número 7736, presenta Carta de Pago con número de operación 32015001040, por la cuantía a favor del Ayuntamiento en concepto de garantía definitiva por importe de CUARENTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (40'05 €) que correspondiente al 5 % del precio de adjudicación.

Es por ello que por la presente **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local:

1.- Adjudicar el contrato de del servicio de repostería en el local de propiedad municipal, sito en el Parque de Los Pinos, a D. Francisco Jesús Moreno Humanez, con DNI nº 80.145.005-X por el precio de OCHOCIENTOS UN EURO (801,00 €), IVA excluido, ascendiendo este a CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (168'21 €) de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas y en los términos de la oferta presentada, deberá abonar de la forma siguiente:

- Primer plazo: el 25 % del importe anual, a la firma del contrato.
- Segundo plazo: el 25 % del importe anual, a los tres meses de dicha fecha.
- Tercer plazo: el 25 % del importe anual, a los seis meses de dicha fecha.
- Cuarto plazo: el 25 % del importe anual, a los nueve meses de dicha fecha.



El contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación.

2.- Nombrar responsable del Contrato al Sr. Coordinador de Servicios y Personal Municipal, D. José Gómez López.

3.- Notifíquese al adjudicatario y al designado como Responsable del Contrato.

4.- Notifíquese a los servicios económicos de Ayuntamiento.

5.- Comunicar los datos básicos del contrato adjudicado al Registro de contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el art. 333.3 del TRLCSP.

6.- Publicar en el Perfil del Contratante.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido y en consecuencia:

1.- Adjudicar el contrato de del servicio de repostería en el local de propiedad municipal, sito en el Parque de Los Pinos, a D. Francisco Jesús Moreno Humanez, con DNI nº 80.1450.005-X por el precio de OCHOCIENTOS UN EURO (801,00 €), IVA excluido, ascendiendo este a CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (168'21 €) de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas y en los términos de la oferta presentada, deberá abonar de la forma siguiente:

- Primer plazo: el 25 % del importe anual, a la firma del contrato.

- Segundo plazo: el 25 % del importe anual, a los tres meses de dicha fecha.

- Tercer plazo: el 25 % del importe anual, a los seis meses de dicha fecha.

- Cuarto plazo: el 25 % del importe anual, a los nueve meses de dicha fecha.

El contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación.

2.- Nombrar responsable del Contrato al Sr. Coordinador de Servicios y Personal Municipal, D. José Gómez López.

3.- Notifíquese al adjudicatario y al designado como Responsable del Contrato.

4.- Notifíquese a los servicios económicos de Ayuntamiento.

5.- Comunicar los datos básicos del contrato adjudicado al Registro de contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el art. 333.3 del TRLCSP.

6.- Publicar en el Perfil del Contratante.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE ELEMENTOS EXPOSITIVOS PARA LA SALA DE EXPOSICIÓN PERMANENTE DEDICADA A ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ, “FOSFORITO”.-

Leída la propuesta que realiza el Sr. Concejale Delegado de Turismo, que es como sigue:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE TURISMO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE ELEMENTOS EXPOSITIVOS PARA LA SALA DE EXPOSICIÓN PERMANENTE DEDICADA A ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ, “FOSFORITO”.

Visto el expediente tramitado con motivo de la contratación del suministro, producción y montaje de elementos expositivos para la Sala de Exposición permanente dedicada al cantautor pontanés Antonio Fernández Díaz, “Fosforito”, conformado por el Director técnico de este Ayuntamiento, Manuel Delgado Torres, en el que obran los siguientes documentos:

1.- Informe y anexo de prescripciones técnicas relativo a la contratación del citado suministro de fecha 26/08/2015.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

3

Código seguro de verificación (CSV):

34C3 5552 2696 2C45 7010



34C3555226962C457010

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 23/9/2015

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 23/9/2015

2.- Presupuesto de fecha 17/09/2015 presentado por Juan José Jiménez Reina con NIF núm. 34.018.268-A con domicilio en c/Antonio Sánchez, 33, 1C, 14920 de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

3.- Informe de adecuación de fecha 17/09/2015.

En base a todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor de suministro, producción y montaje de elementos expositivos para la Sala de Exposición permanente dedicada al cantaor pontanés Antonio Fernández Díaz, "Fosforito", a Juan José Jiménez Reina con NIF núm. 34.018.268-A con domicilio en c/Antonio Sánchez, 33, 1C, 14920 de Aguilar de la Frontera (Córdoba), por importe de DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CERO SIETE CÉNTIMOS DE EURO (17.785,07 €), IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- DESIGNAR a Manuel Delgado Torres, responsable del contrato.

TERCERO.- APROBAR el gasto referido por importe de 17.785,07 € con cargo a la partida presupuestaria 334.0.226.99

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al adjudicatario y a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, y en consecuencia:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor de suministro, producción y montaje de elementos expositivos para la Sala de Exposición permanente dedicada al cantaor pontanés Antonio Fernández Díaz, "Fosforito", a Juan José Jiménez Reina con NIF núm. 34.018.268-A con domicilio en c/Antonio Sánchez, 33, 1C, 14920 de Aguilar de la Frontera (Córdoba), por importe de DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CERO SIETE CÉNTIMOS DE EURO (17.785,07 €), IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- DESIGNAR a Manuel Delgado Torres, responsable del contrato.

TERCERO.- APROBAR el gasto referido por importe de DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CERO SIETE CÉNTIMOS DE EURO (17.785,07 €) con cargo a la partida presupuestaria 334.0.226.99

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al adjudicatario y a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS INDIRECTAS.-

Leída la propuesta que realiza el Sr. Concejel Delegado de Deportes y Educación, que es como sigue:

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS INDIRECTAS

Desde la Concejalía de Deportes se propone, dentro del programa de Actividades Deportivas que se ofrecen para la Temporada 2015-2016 (de Octubre a Junio), la contratación de una empresa que lleve acabo actividades como son: Yoga – Pilates, y Aerobic- Aerodance, para completar el programa de Actividades de la Temporada.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS: YOGA – PILATES, AEROBIC – AERODANCE

Para el desarrollo de las actividades de Yoga- Pilates y Aerobic – Aerodance se acompañan las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

1).- Agrovial Sports

504 h. Clases de las especialidades Aerbic, Yoga – pilates y Aerodance según descripción realizada es sus condiciones, durante el periodo de 1 de Octubre de 2015 a 30 de Junio 2016.....TOTAL 7.460€ + IVA

2).- M^a José Lavado López

Aerobic, 6 h/ sem. a (12 euros + IVA).....216 h x 12eur.= 2.592 € + IVA

Yoga-pilates / relajación, 6 h/sem(10 euros+IVA)..216 h x 10 eur.=2.160 € + IVA

Aerodance 8/mens a (12euros + IVA).....72 h. x 12 eur. =864 eur + IVA

TOTAL HORAS AEROBIC/AERODANCE.....288h x 12 eur. = 3.456 eur. + IVA

TOTAL HORAS YOGA-PILATES RELAJACIÓN 216 h x 10 eur. = 2.160 eur. + IVA

TOTAL PRESUPUESTO HORAS5.616 eur. + IVA



3).- AnimaSport

| | |
|--|------------|
| Periodo del 1 de Octubre del 2015 al 30 de Junio del 2016..... | 7.056,00€ |
| I.V.A..... | 1.481,76 € |
| TOTAL IVA INCLUIDO | 8.537,76 € |
| Ejercicio 2015 | |
| Período de 1 de Octubre 2015 a 31 de Diciembre 2015..... | 2.352,00 € |
| IVA..... | 493,92 € |
| TOTAL IVA..... | 2.845,92 € |
| Ejercicio 2016 | |
| Período de 7 de Enero 2016 a 30 de Junio 2016..... | 4.704,00 € |
| IVA..... | 987,84 € |
| TOTAL IVA..... | 5.691,84 € |

4).- Global Sport Group 4 S.L

| | |
|--|------------|
| Precio del contrato. Periodo 1 de Octubre 2015 a 30 junio del 2016 | 6.501,60 € |
| IVA | 1.356,33 € |
| TOTAL IVA INCLUIDO..... | 7.866,93 € |

En base a todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Adjudicar a la oferta de M^a José Lavado López, las actividades de Aeróbic – Aerodance y Yoga – Pilates, por importe de 5.616 € + IVA 1179,36 € = 6795,36”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, y en consecuencia:

Adjudicar la contratación para las actividades de Aeróbic – Aerodance y Yoga – Pilates, a D^a. M^a José Lavado López, con número de DNI 34.022.905-V, por importe de CINCO MIL SEISCIENTO DIECISEIS EUROS (5.616 €) + IVA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMO DE EURO (1179,36 €) = SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (6795,36 €)

PUNTO QUINTO.- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS Y ESTRUCTURAS AUXILIARES.-

Conocido el escrito que suscribe PAINFRA S.C.P., con Registro de Entrada en este Ayuntamiento número 2808 de fecha 26 de marzo de 2015.

Conocida la propuesta que suscribe el Sr. Alcalde Presidente, de 18 de septiembre de 2015, a cuyo tenor:

“Con fecha 26/03/2015 se presentó en el registro de entrada municipal con nº 2808, escrito presentado por Painfra, SCP con CIF nº E-14926455, solicitando autorización para la ocupación del suelo de uso público con cinco veladores sobre tarima flotante en la calzada frente al establecimiento situado en Avenida Andalucía, 13.

Adjunta a la citada solicitud, de acuerdo con el Reglamento Regulador de las Condiciones de Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares, Documentación técnica relativa a la instalación de tarima flotante acompañada de plano firmado por técnico competente y Fotocopia de la Licencia de ocupación-utilización concedida por este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Reglamento Regulador de las Condiciones de Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares se ha requerido informe al Departamento de Obras y Urbanismo y Policial Local.

En base al informe emitido por la Policía Local, de fecha 02/04/2015, que dice: “...que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado”.

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

5

Código seguro de verificación (CSV):

34C3 5552 2696 2C45 7010



34C3555226962C457010

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 23/9/2015

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 23/9/2015

En base al informe emitido por el Departamento de Obras y Urbanismo, de fecha 16/07/2015, el cual, ajustándose a lo dispuesto en el Reglamento Regulator de las condiciones de ocupación de la vía pública con terrazas y estructuras auxiliares, se establece que: ...se informa FAVORABLEMENTE la concesión de la licencia.

A la vista de los Informes anteriores propongo a la Junta de Gobierno Local:

Conceder a Painfra, SCP con CIF nº E-14926455, autorización para la ocupación del suelo de uso público con cinco veladores sobre tarima flotante en la calzada frente al establecimiento situado en Avenida Andalucía, 13.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó en base los informes que constan en el expediente y referidos en la Propuesta de la Alcaldía trascrita, que hace suyos, conceder autorización de ocupación del suelo de uso público con cinco veladores sobre tarima flotante en la calzada frente al establecimiento situado en Avenida Andalucía, 13, a Painfra, SCP, con CIF nº E-14926455, cuya instalación estará sujeta al Reglamento Regulator de las condiciones de ocupación de la vía pública con terrazas y estructuras auxiliares.

PUNTO SEXTO.- AUTORIZACIONES PARA CESIÓN Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS.-

A).- Solicitud realizada por D^a. Josefina Barcos Arrebola, en representación de la Asociación Dominga Valdecañas, sobre cesión y uso de Bajos de Biblioteca Ricardo Molina, para reunión anual de la asociación, con registro de entrada nº R1/596, de 10 de septiembre de 2015.

Leída la propuesta que realiza el Sr. Concejil Delegado de Participación Ciudadana, que es como sigue:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, D. JESÚS LÓPEZ SERRANO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el escrito presentado por D^a. Josefina Barcos Arrebola, representante de la ASOCIACIÓN DOMINGA VALDECAÑAS DE PUENTE GENIL, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 10 de Septiembre de 2015 y nº de registro R1/596, en el que solicita la cesión de los Bajos de la Biblioteca “Ricardo Molina” el día 30 de septiembre de 2015, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación, y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal del precio regulador por el Uso de Espacios Municipales

PROPONGO:

PRIMERO: Autorizar la cesión de los bajos de la Biblioteca “Ricardo Molina” a la Asociación Dominga Valdecañas de Puente Genil el día 30 de septiembre de 2015, desde las 17:30 horas hasta las 21:00 horas, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación.

SEGUNDO: Prestar a la interesada la colaboración del Ayuntamiento en la resolución de aquellos problemas que se pudiesen plantear en el desarrollo de la actividad autorizada.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejil de Participación ciudadana y a la propia interesada, a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local una vez haya leído y estudiado lo anteriormente expuesto, resolverá.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, y en consecuencia:

PRIMERO: Autorizar la cesión de los bajos de la Biblioteca “Ricardo Molina” a la Asociación Dominga Valdecañas de Puente Genil el día 30 de septiembre de 2015, desde las 17:30 horas hasta las 21:00 horas, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación.

SEGUNDO: Prestar a la interesada la colaboración del Ayuntamiento en la resolución de aquellos problemas que se pudiesen plantear en el desarrollo de la actividad autorizada.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejil de Participación ciudadana y a la propia interesada, a los efectos oportunos.



B).- Solicitud realizada por D. Rafael Lozano Arroyo, en representación del Club Ajedrez Enroque Corto Sahaldau, sobre cesión y uso del ECJ La Lonja, para "Taller de Ajedrez", con registro de entrada nº R1/576, de 1 de septiembre de 2015.

Leída la propuesta que realiza el Sr. Concejel Delegado de Participación Ciudadana, que es como sigue:

"PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, D. JESÚS LÓPEZ SERRANO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el escrito presentado por D^o. Rafael Lozano Arroyo, representante de la ASOCIACIÓN CLUB AJEDREZ ENROQUE CORTO, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 1 de Septiembre de 2015 y nº de registro R1/576, en el que solicita la cesión de los ECJ LA LONJA los sábados y domingos desde el 22 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación, y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal del precio regulador por el Uso de Espacios Municipales

PROPONGO:

PRIMERO: Autorizar la cesión del ECJ LA LONJA los sábados y domingos desde el 22 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación

SEGUNDO: Prestar a la interesada la colaboración del Ayuntamiento en la resolución de aquellos problemas que se pudiesen plantear en el desarrollo de la actividad autorizada.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejel de Participación ciudadana y a la propia interesada, a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local una vez haya leído y estudiado lo anteriormente expuesto, resolverá."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, y en consecuencia:

PRIMERO: Autorizar la cesión del ECJ LA LONJA los sábados y domingos desde el 22 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación

SEGUNDO: Prestar a la interesada la colaboración del Ayuntamiento en la resolución de aquellos problemas que se pudiesen plantear en el desarrollo de la actividad autorizada.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejel de Participación ciudadana y a la propia interesada, a los efectos oportunos.

C).- Solicitud realizada por D. Tomás Vílchez Berral, en representación de la Asociación Juvenil Comparsa de Puente Genil, sobre cesión y uso del Teatro de Los Frailes, para ensayo de la comparsa, con registro de entrada nº R1/581, de 3 de septiembre de 2015.

Leída la propuesta que realiza el Sr. Concejel Delegado de Participación Ciudadana, que es como sigue:

"PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, D. JESÚS LÓPEZ SERRANO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el escrito presentado por D^o. Tomás Vilches Berral, representante de la ASOCIACIÓN JUVENIL COMPARSA DE PUENTE GENIL con fecha de entrada en este Ayuntamiento 3 de Septiembre de 2015 y nº de registro R1/581, en el que solicita la cesión de los TEATRILLO DEL CONVENTO DE LOS FRAILES los lunes y jueves desde el 22 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, para llevar a cabo las actividades propias de la

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

7

Código seguro de verificación (CSV):

34C3 5552 2696 2C45 7010



34C3555226962C457010

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 23/9/2015
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 23/9/2015

mencionada Asociación, y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal del precio regulador por el Uso de Espacios Municipales

PROPONGO:

PRIMERO: Autorizar la cesión del TEATRILLO DEL CONVENTO DE LOS FRAILES los lunes y jueves desde el 22 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación.

SEGUNDO: Prestar a la interesada la colaboración del Ayuntamiento en la resolución de aquellos problemas que se pudiesen plantear en el desarrollo de la actividad autorizada.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejal de Participación ciudadana y a la propia interesada, a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local una vez haya leído y estudiado lo anteriormente expuesto, resolverá.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, y en consecuencia:

PRIMERO: Autorizar la cesión del TEATRILLO DEL CONVENTO DE LOS FRAILES los lunes y jueves desde el 22 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación.

SEGUNDO: Prestar a la interesada la colaboración del Ayuntamiento en la resolución de aquellos problemas que se pudiesen plantear en el desarrollo de la actividad autorizada.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejal de Participación ciudadana y a la propia interesada, a los efectos oportunos.

D).- Solicitud realizada por D^a. M^a Magdalena Guerrero Rivas, en representación de la Asociación Sentirnos Bien, sobre cesión y uso del Salón de Actos de Servicios Sociales, para llevar a cabo las actividades propias de la Asociación, con registro de entrada nº R1/574, de 1 de septiembre de 2015.

Leída la propuesta que realiza el Sr. Concejal Delegado de Participación Ciudadana, que es como sigue:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, D. JESÚS LÓPEZ SERRANO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el escrito presentado por D^a. María Magdalena Guerrero Rivas, representante de la ASOCIACIÓN SENTIRNOS BIEN con fecha de entrada en este Ayuntamiento 1 de Septiembre de 2015 y nº de registro R1/574, en el que solicita la cesión del Salón de Actos de Servicios Sociales, el primer martes de cada mes desde el 22 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación, y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal del precio regulador por el Uso de Espacios Municipales

PROPONGO:

PRIMERO: Autorizar la cesión del Salón de Actos de Servicios Sociales, el primer martes de cada mes desde el 22 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación.

SEGUNDO: Prestar a la interesada la colaboración del Ayuntamiento en la resolución de aquellos problemas que se pudiesen plantear en el desarrollo de la actividad autorizada.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejal de Participación ciudadana y a la propia interesada, a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local una vez haya leído y estudiado lo anteriormente expuesto, resolverá.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, y en consecuencia:

PRIMERO: Autorizar la cesión del Salón de Actos de Servicios Sociales, el primer martes de cada mes desde el 22 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación.

SEGUNDO: Prestar a la interesada la colaboración del Ayuntamiento en la resolución de aquellos problemas que se pudiesen plantear en el desarrollo de la actividad autorizada.



TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejal de Participación ciudadana y a la propia interesada, a los efectos oportunos.

E).- Solicitud realizada por D^a. M^a Magdalena Guerrero Rivas, en representación de la Asociación Sentirnos Bien, sobre cesión y uso de la Sala de Reuniones del Antiguo Sodepo, para llevar a cabo las actividades propias de la Asociación, con registro de entrada nº R1/573, de 1 de septiembre de 2015.

Leída la propuesta que realiza el Sr. Concejal Delegado de Participación Ciudadana, que es como sigue:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, D. JESÚS LÓPEZ SERRANO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el escrito presentado por D^a. María Magdalena Guerrero Rivas, representante de la ASOCIACIÓN SENTIRNOS BIEN con fecha de entrada en este Ayuntamiento 1 de Septiembre de 2015 y nº de registro R1/573, en el que solicita la cesión de la Sala de Reuniones del Antiguo Sodepo, el primer lunes de cada mes desde el 22 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación, y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal del precio regulador por el Uso de Espacios Municipales

PROPONGO:

PRIMERO: Autorizar la cesión de la Sala de Reuniones del Antiguo Sodepo, el primer lunes de cada mes desde el 22 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación.

SEGUNDO: Prestar a la interesada la colaboración del Ayuntamiento en la resolución de aquellos problemas que se pudiesen plantear en el desarrollo de la actividad autorizada.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejal de Participación ciudadana y a la propia interesada, a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local una vez haya leído y estudiado lo anteriormente expuesto, resolverá.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, y en consecuencia:

PRIMERO: Autorizar la cesión de la Sala de Reuniones del Antiguo Sodepo, el primer lunes de cada mes desde el 22 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación.

SEGUNDO: Prestar a la interesada la colaboración del Ayuntamiento en la resolución de aquellos problemas que se pudiesen plantear en el desarrollo de la actividad autorizada.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejal de Participación ciudadana y a la propia interesada, a los efectos oportunos.

F).- Solicitud realizada por D^a. Susana Pérez Bernad, en representación de la Asociación El Puente - TDAH, sobre cesión y uso del Taller 1 de la Casa Ciudadana, para llevar a cabo actividades propias de la Asociación, con registro de entrada nº R1/588, de 8 de septiembre de 2015.

Leída la propuesta que realiza el Sr. Concejal Delegado de Participación Ciudadana, que es como sigue:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, D. JESÚS LÓPEZ SERRANO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el escrito presentado por D^a. Susana Pérez Bernad, representante de la ASOCIACIÓN EL PUENTE TDAH, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 8 de

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tfño: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

9

Código seguro de verificación (CSV):

34C3 5552 2696 2C45 7010



34C3555226962C457010

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 23/9/2015

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 23/9/2015

septiembre de 2015 y nº de registro R1/588, en el que solicita la cesión del Taller 1 de la Casa Ciudadana, los lunes de 16:00 a 18:00 y los jueves de 16:00 a 20:00 h de cada mes desde el 22 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación, y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal del precio regulador por el Uso de Espacios Municipales

PROPONGO:

PRIMERO: Autorizar la cesión del Taller 1 de la Casa Ciudadana, los lunes de 16:00 a 18:00 y los jueves de 16:00 a 20:00 h de cada mes desde el 22 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación.

SEGUNDO: Prestar a la interesada la colaboración del Ayuntamiento en la resolución de aquellos problemas que se pudiesen plantear en el desarrollo de la actividad autorizada.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejal de Participación ciudadana y a la propia interesada, a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local una vez haya leído y estudiado lo anteriormente expuesto, resolverá.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, y en consecuencia:

PRIMERO: Autorizar la cesión del Taller 1 de la Casa Ciudadana, los lunes de 16:00 a 18:00 y los jueves de 16:00 a 20:00 h de cada mes desde el 22 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación.

SEGUNDO: Prestar a la interesada la colaboración del Ayuntamiento en la resolución de aquellos problemas que se pudiesen plantear en el desarrollo de la actividad autorizada.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejal de Participación ciudadana y a la propia interesada, a los efectos oportunos.

G).- Solicitud realizada por D^a. Josefina Barcos Arrebola, en representación de la Asociación de Amas de Casa “Dominga Valdecañas”, sobre cesión y uso del Taller 1 y Taller 2 de la Casa Ciudadana, para llevar a cabo actividades propias de la Asociación, con registro de entrada nº R1/584, de 4 de septiembre de 2015.

Leída la propuesta que realiza el Sr. Concejal Delegado de Participación Ciudadana, que es como sigue:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, D. JESÚS LÓPEZ SERRANO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.”

Visto el escrito presentado por D^a. Josefina Barcos Arrebola, representante de la ASOCIACIÓN “DOMINGA VALDECAÑAS”, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 4 de Septiembre de 2015 y nº de registro R1/584, en el que solicita la cesión del Taller 2 y 3 de a Casa Ciudadana, según se detalla desde el 22 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación, y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal del precio regulador por el Uso de Espacios Municipales

LUNES: Taller 3 de 17:00 a 20:00 horas.

MARTES: Taller 3 de 11:00 a 12:30 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

MIÉRCOLES: Taller 2 de 17:00 a 20:00 horas.

JUEVES: Taller 3 de 9:00 a 13:30 horas.

JUEVES: Taller 2 de 17:00 a 20:00 horas.

PROPONGO:

PRIMERO: Autorizar la cesión del Taller 2 y 3 de a Casa Ciudadana, según se detalla desde el 22 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación

SEGUNDO: Prestar a la interesada la colaboración del Ayuntamiento en la resolución de aquellos problemas que se pudiesen plantear en el desarrollo de la actividad autorizada.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejal de Participación ciudadana y a la propia interesada, a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local una vez haya leído y estudiado lo anteriormente expuesto, resolverá.”



La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, y en consecuencia:

PRIMERO: Autorizar la cesión del Taller 2 y 3 de a Casa Ciudadana, según se detalla en la propuesta transcrita, desde el 22 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación.

SEGUNDO: Prestar a la interesada la colaboración del Ayuntamiento en la resolución de aquellos problemas que se pudiesen plantear en el desarrollo de la actividad autorizada.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejal de Participación ciudadana y a la propia interesada, a los efectos oportunos.

H).- Solicitud realizada por D. Javier Giráldez Jiménez, en representación de la Asociación Puente Genil Vida, sobre cesión y uso del Taller 2 del antiguo Sodepo, para realizar terapias de grupo para la prevención y desintoxicación del consumo de alcohol y drogas, con registro de entrada nº R2/1316, de 8 de septiembre de 2015.

Leída la propuesta que realiza el Sr. Concejal Delegado de Participación Ciudadana, que es como sigue:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, D. JESÚS LÓPEZ SERRANO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el escrito presentado por D^o. Javier Giraldez Jimenez, representante de la As. Puente Genil Vida, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 8 de Septiembre de 2015 y nº de registro R2/1316, en el que solicita la cesión del Taller 2 del Antiguo Sodepo los sábados de 18:30 a 20.00 horas, desde el 22 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación, y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal del precio regulador por el Uso de Espacios Municipales

PROPONGO:

PRIMERO: Autorizar la cesión del Taller 2 del Antiguo Sodepo los sábados de 18:30 a 20.00 horas, desde el 22 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación.

SEGUNDO: Prestar a la interesada la colaboración del Ayuntamiento en la resolución de aquellos problemas que se pudiesen plantear en el desarrollo de la actividad autorizada.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejal de Participación ciudadana y a la propia interesada, a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local una vez haya leído y estudiado lo anteriormente expuesto, resolverá.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, y en consecuencia:

PRIMERO: Autorizar la cesión del Taller 2 del Antiguo Sodepo los sábados de 18:30 a 20.00 horas, desde el 22 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, para llevar a cabo las actividades propias de la mencionada Asociación.

SEGUNDO: Prestar a la interesada la colaboración del Ayuntamiento en la resolución de aquellos problemas que se pudiesen plantear en el desarrollo de la actividad autorizada.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejal de Participación ciudadana y a la propia interesada, a los efectos oportunos.

I).- Solicitud realizada por D. Juan José Cano Gómez, en representación de la “GAN”, sobre cesión y uso de la Sala deportiva “Sánchez Cuenca”, para la celebración de la actividad “Patinaje en Línea”, con registro de entrada nº R1/572, de 31 de agosto de 2015.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tfño: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

11

Código seguro de verificación (CSV):

34C3 5552 2696 2C45 7010



34C3555226962C457010

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaría General LOPEZ PRIETO CARMEN el 23/9/2015

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 23/9/2015

Leída la propuesta que realiza el Sr. Concejal Delegado de Deportes y Educación, que es como sigue:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORILLO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto, por un lado, el escrito presentado por D. Juan José Cano Gómez, representante de la Asociación “GAN”, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 31 de agosto de 2015 y nº de registro R1/572, en el que se solicita la cesión de la sala deportiva “Sánchez Cuenca” los sábados de 18:00-20:00, durante la temporada 2015/2016 (de Octubre a Junio), para la celebración de la actividad “Patinaje en Línea” por la mencionada asociación.

PROPONGO:

PRIMERO: Autorizar sin coste alguno, la cesión de la Sala deportiva “Sánchez Cuenca”, a D. Juan José Cano Gómez en nombre y representación de la asociación GAN de Puente Genil, los sábados de 18:00 a 20:00 horas del 1 de octubre de 2015 al 30 de junio de 2016, dando continuidad a la actividad de patinaje en línea, que venía realizando la temporada anterior, la mencionada asociación.

SEGUNDO: Autorizar al alcalde la firma de las condiciones que regularán el uso y contraprestaciones, por ambas partes, y que se adjuntan a esta propuesta.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejal de Deportes, a los técnicos de deportes y al propio interesado, a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local una vez haya leído y estudiado lo anteriormente expuesto, resolverá.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, y en consecuencia:

PRIMERO: Autorizar sin coste alguno, la cesión de la Sala deportiva “Sánchez Cuenca”, a D. Juan José Cano Gómez en nombre y representación de la asociación GAN de Puente Genil, los sábados de 18:00 a 20:00 horas del 1 de octubre de 2015 al 30 de junio de 2016, dando continuidad a la actividad de patinaje en línea, que venía realizando la temporada anterior, la mencionada asociación.

SEGUNDO: Autorizar al alcalde la firma de las condiciones que regularán el uso y contraprestaciones, por ambas partes, y que se adjuntan a esta propuesta.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejal de Deportes, a los técnicos de deportes y al propio interesado, a los efectos oportunos.

J).- Solicitud realizada por D. Francisco Jesús Romero Carretero, en representación de la A.D. Way-Chia, sobre cesión y uso de la Casa de la instalación municipal “Sala de Rehabilitación del Anexo del Polideportivo”, para la actividad de Kung-fu, con registro de entrada número R1/599, de 15 de septiembre de 2015.

Leída la propuesta que realiza el Sr. Concejal Delegado de Deportes y Educación, que es como sigue:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORILLO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto, por un lado, el escrito presentado por D. Francisco Jesús Romero Carretero, representante de la A.D. Way-Chia, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 15 de septiembre de 2015 y nº de registro R1/599, en el que se solicita la cesión de la instalación municipal “Sala de Rehabilitación del Anexo del Polideportivo”, para la actividad de kung-fu. Los lunes y miércoles de 18:30 a 19:30 para infantil y de 20:00 a 21:30 para adultos, durante la temporada 2015/2016 (de Octubre a Junio).

PROPONGO:

PRIMERO: Autorizar sin coste alguno, la cesión de la “Sala de Rehabilitación del Anexo del Polideportivo” a D. Francisco Jesús Romero Carretero en nombre y representación de la A..D. Way-Chia, para la actividad de kung-fu. Los lunes y miércoles de 18:30 a 19:30 para infantil y de 20:00 a 21:30 para adultos horas del 1 de octubre de 2015 al 30 de junio de



2016, dando continuidad a la actividad que se viene desarrollando por la mencionada asociación.

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde la firma de las condiciones que regularán el uso y contraprestaciones de la instalación, por ambas partes, y que se adjuntan a esta propuesta.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejal de Deportes, a los técnicos de deportes y a la propia interesada, a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local una vez haya leído y estudiado lo anteriormente expuesto, resolverá.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, y en consecuencia:

PRIMERO: Autorizar sin coste alguno, la cesión de la “Sala de Rehabilitación del Anexo del Polideportivo” a D. Francisco Jesús Romero Carretero en nombre y representación de la A..D. Way-Chia, para la actividad de kung-fu. Los lunes y miércoles de 18:30 a 19:30 para infantil y de 20:00 a 21:30 para adultos horas del 1 de octubre de 2015 al 30 de junio de 2016, dando continuidad a la actividad que se viene desarrollando por la mencionada asociación.

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde la firma de las condiciones que regularán el uso y contraprestaciones de la instalación, por ambas partes, y que se adjuntan a esta propuesta.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejal de Deportes, a los técnicos de deportes y a la propia interesada, a los efectos oportunos.

K).- Solicitudes realizadas por D. Diego Ángel Puentes Garrido, Director del Colegio Dulce Nombre, sobre cesión y uso de la Sala cubierta “La Galana”, para las clases de Educación Física, con registro de entrada número R1/478, de 2 de septiembre de 2015.

Leída la propuesta que realiza el Sr. Concejal Delegado de Deportes y Educación, que es como sigue:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORILLO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto, por un lado, el escrito presentado por D. Diego Ángel Puentes Garrido, Director del Colegio Dulce Nombre, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 2 de Septiembre de 2015 y nº de registro R1/478 , en los que se solicita la cesión de la Sala cubierta “La Galana” de lunes a viernes de 10:30 a 12:30 para las clases de Educación Física y lunes y jueves de 16:00 a 18:00 horas para las Escuelas Deportivas, durante el curso escolar 2015/2016 por el mencionado colegio.

PROPONGO:

PRIMERO: Autorizar sin coste alguno, la cesión de la Sala cubierta “La Galana” a D. Diego Ángel Puentes Garrido en nombre del colegio Dulce Nombre de Puente Genil, de lunes a viernes de 10:30 a 12:30 para las clases de Educación Física y lunes y jueves de 16:00 a 18:00 horas para las Escuelas Deportivas

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde la firma de las condiciones que regularán el uso y contraprestaciones de la instalación, por ambas partes, y que se adjuntan a esta propuesta.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejal de Deportes, a los técnicos de deportes y al propio interesado, a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local una vez haya leído y estudiado lo anteriormente expuesto, resolverá.”

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

13

Código seguro de verificación (CSV):

34C3 5552 2696 2C45 7010



34C3555226962C457010

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 23/9/2015
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 23/9/2015

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, y en consecuencia:

PRIMERO: Autorizar sin coste alguno, la cesión de la Sala cubierta “La Galana” a D. Diego Ángel Puentes Garrido en nombre del colegio Dulce Nombre de Puente Genil, de lunes a viernes de 10:30 a 12:30 para las clases de Educación Física y lunes y jueves de 16:00 a 18:00 horas para las Escuelas Deportivas

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde la firma de las condiciones que regularán el uso y contraprestaciones de la instalación, por ambas partes, y que se adjuntan a esta propuesta.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejal de Deportes, a los técnicos de deportes y al propio interesado, a los efectos oportunos.

L).- Solicitudes realizadas por D. Enrique Gómez Rivas, en representación de la Asociación de Vecinos La Isla, sobre cesión y uso de la Sala cubierta “La Galana”, para llevar a cabo la actividad de escuela de fútbol sala (prebenjamin, benjamin, alevín e infantil) y escuela de tenis (prebenjamines, benjamines y alevines, respectivamente, con números de registro de entrada R1/488 y R1/489, respectivamente, de 3 de julio de 2015, ambas solicitudes.

Leída la propuesta que realiza el Sr. Concejal Delegado de Deportes y Educación, que es como sigue:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORILLO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto, por un lado, los escritos presentados por D. Enrique Gómez Rivas, presidente de la AAVV LA ISLA, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 3 de julio de 2015 y nº de registro R1/488 y R1/489 respectivamente, en los que se solicita la cesión de la Sala cubierta “La Galana” 6 horas semanales en horario de tarde para llevar a cabo la actividad de escuela de fútbol sala (prebenjamin, benjamin, alevín e infantil) y dos horas semanales en horario de tarde para la actividad de escuela de tenis (prebenjamines, benjamines y alevines) de Octubre de 2015 a Junio de 2016.

PROPONGO:

PRIMERO: Autorizar sin coste alguno, la cesión de la Sala cubierta “La Galana” a D. Enrique Gómez Rivas en nombre de la asociación AAVV LA ISLA de Puente Genil según proyecto que se venía realizando en temporadas anteriores, del 1 de octubre de 2015 al 30 de junio de 2016, para llevar a cabo una escuela de fútbol sala por parte de la mencionada asociación durante 6 horas a la semana en horario de tarde y otra escuela de tenis durante 2 horas a la semana en horario de tarde.

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde la firma de las condiciones que regularán el uso y contraprestaciones de la instalación, por ambas partes, y que se adjuntan a esta propuesta.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejal de Deportes, a los técnicos de deportes y al propio interesado, a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local una vez haya leído y estudiado lo anteriormente expuesto, resolverá.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, y en consecuencia:

PRIMERO: Autorizar sin coste alguno, la cesión de la Sala cubierta “La Galana” a D. Enrique Gómez Rivas en nombre de la asociación AAVV LA ISLA de Puente Genil según proyecto que se venía realizando en temporadas anteriores, del 1 de octubre de 2015 al 30 de junio de 2016, para llevar a cabo una escuela de fútbol sala por parte de la mencionada asociación durante 6 horas a la semana en horario de tarde y otra escuela de tenis durante 2 horas a la semana en horario de tarde.

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde la firma de las condiciones que regularán el uso y contraprestaciones de la instalación, por ambas partes, y que se adjuntan a esta propuesta.

TERCERO: Se de traslado del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Concejal de Deportes, a los técnicos de deportes y al propio interesado, a los efectos oportunos.



PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y seis minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico. "

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

15

Código seguro de verificación (CSV):

34C3 5552 2696 2C45 7010



34C3555226962C457010

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 23/9/2015
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 23/9/2015